

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 19 de junio de 2012 en las dependencias de Iberia Globalia Cargo BCN UTE, situadas en la terminal de carga de Iberia Globalia en el aeropuerto de [REDACTED] (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar a dicha empresa sobre la gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de la Terminal de Carga de Iberia Globalia, y por Dña. [REDACTED], agente administrativo y formadora de Iberia, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes de Iberia Cargo en la inspección fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Iberia Globalia Cargo BCN UTE es una Unión Temporal de Empresas que realiza actividades de "handling" de carga en el aeropuerto de Barcelona. Las actividades de "handling" de rampa las realiza la empresa designada por el cliente. -----

- Las actividades de carga de bultos radiactivos las realizan principalmente en salidas ("exportación"), aunque también se efectúan llegadas ("importación"). -----



- Realizan las citadas actividades con bultos radiactivos fundamentalmente para [REDACTED] -----

- La mayoría de los bultos radiactivos que manipulan en sus actividades son del tipo A, conteniendo radiofármacos para aplicaciones de medicina nuclear. También se manipulan bultos exceptuados y esporádicamente se han manipulado bultos del tipo B. -----

- No se pudo precisar a la Inspección el porcentaje de bultos categoría III-Amarilla que suelen ser manipulados en las operaciones de carga. -----

- Se entregó a la Inspección el listado de remesas de exportación efectuadas desde enero de 2011 hasta la fecha de la inspección. De acuerdo a los datos aportados se manejan entre 2 y 8 remesas al mes de exportación, con un número de bultos por remesa de ente 1 y 20. No se pudo precisar dicha información para las operaciones de importación. -----

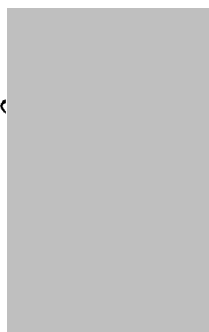
- Las remesas para exportación se reciben en los muelles de carga y se lleva a cabo un procedimiento de aceptación de los bultos radiactivos que incluye un chequeo del cumplimiento de la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea siguiendo un formato de lista de comprobación, que forma parte de la documentación de transporte. -----

- Una vez aceptados los bultos radiactivos para exportación se introducen en las unidades de carga juntamente con toda la carga convencional y mercancías peligrosas de otras clases, si las hubiera. Según procedimiento interno derivado de los requisitos de IATA los bultos con mercancías peligrosas se colocan de manera visible en los laterales de las unidades de carga. La mayoría de los bultos radiactivos se transportan en bodega en aviones de pasajeros. -----

- La documentación que acompaña a cada remesa de exportación es la siguiente: carta de porte aéreo (conocimiento aéreo), lista de comprobación, declaración del expedidor de mercancías peligrosas, manifiesto de carga y notificación al comandante. -----

- Los bultos radiactivos procedentes de importación se trasladan hacia la zona de carga del almacén donde generalmente los transportistas se encuentran presentes para hacerse cargo de la misma y distribuirla por carretera a sus destinos finales. -----

- Tanto en la zona de aceptación de bultos para exportación como en la zona de importación se encontraban habilitados unos espacios para el almacenamiento temporal de los bultos con mercancías peligrosas, con carteles indicativos y teléfonos de emergencia. -----



- Estaba disponible un recinto cerrado en el exterior de la terminal, lado aire, donde se depositaba cualquier remesa que requiriera su aislamiento por cualquier motivo hasta la decisión de su destino definitivo.-----

- Se encontraba disponible material absorbente y elementos para actuar en caso de derrames o vertidos.-----

- Iberia Globalia Cargo BCN UTE tiene un acuerdo con la empresa [REDACTED] para que les asesore sobre aspectos de transporte, manipulación, y almacenamiento de mercancías peligrosas y para la asistencia técnica en situación de incidentes y accidentes.

- Las incidencias se comunican al [REDACTED] de AENA, el cual se hace cargo de la gestión de las mismas.-----

- Todo el personal que realiza actividades relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas recibe una formación bienal establecida en la Reglamentación de Mercancías Peligrosas de la IATA, tabla 1.5A, categorías 6, 7 y 8.-----

- La formación de los trabajadores es impartida por la señora [REDACTED], agente administrativo de Iberia y formadora acreditada por IATA. -

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica que exige el capítulo 6, apartado 2, de las Instrucciones Técnicas del OACI.-----

- No estaba disponible el Programa de Garantía de la Calidad que exige el capítulo 6, apartado 3, de las Instrucciones Técnicas del OACI.-----

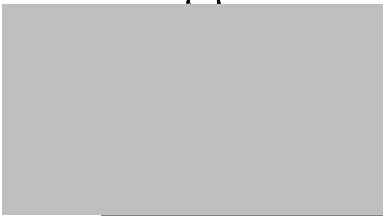
- Se siguen los procedimientos establecidos en la normativa de IATA y en el Manual de Operaciones de Carga de Iberia Cargo.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la



presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 5 de julio de 2012.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Iberia Globalia Cargo BCN UTE para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/CON-0013/ORG-0092/2012 realizada el 19/06/2012, a la empresa Iberia Globalia Cargo BCN UTE, sita en Cargoparc [REDACTED], el titular incluyó comentarios y alegaciones a su contenido con posterioridad a la devolución del acta, y que se incluyen como Anexo a esta diligencia.

Don/Doña [REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 20 de julio de 2012

